REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 01/2024

CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III" – 2DO LLAMADO – ID N° 790.

ACLARATORIA N° 01

Consulta Nº 1	EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES menciona acreditar contratos en los últimos 10 años en trabajos de fiscalización de diseño, fiscalización de obras civiles, fiscalización de construcción de centro de datos, fiscalización de obras con certificación Tier III, fiscalización de equipamiento y puesta en operación del Centro de datos, etc. Entendemos que podríamos calificar con Fiscalización de Obras Civiles. ¿Es correcta nuestra interpretación?
Respuesta Nº 1	*Remitirse a la Adenda Nº 02.*
Consulta Nº 2	¿Cuántos contratos deben ser presentados?
Respuesta Nº 2	*La cantidad que le permita a la firma consultora cumplir con los requisitos solicitados.* *Para mejor aclaración remitirse a la Adenda Nº 02*
Consulta Nº 3	Teniendo en cuenta el monto de los contratos que solicitan. Entendemos que se refiere a contratos de obra (contratistas). ¿Es correcta nuestra interpretación?
Respuesta Nº 3	*La acreditación de contratos se refiere a los contratos de fiscalización firmados por la firma consultora/APCA de los últimos diez (10) años y que sean similares a los descriptos en el documento del MI.* *Para mejor detalle, remitirse a la Adenda Nº 02.-*
Consulta Nº 4	Solicitamos a la convocante prorrogar al menos 15 días el llamado -Expresión de Interés N° 01/2024 Consultoría para la Gestión del Proyecto y la Fiscalización del contrato de diseño, construcción, equipamiento integral, pruebas y puesta en servicio del Centro de Datos del Estado, con Certificación TIER III" – 2do Llamado – ID N° 790.
Respuesta Nº 4	*Favor remitirse a la Adenda Nº 02.-*

Consulta Nº 5	Formulario 4 Experiencia en servicio similares En el encabezado del formulario menciona que el formulario deberá ser completado tanto como para la experiencia sectorial como para la experiencia especifica. Al contar con un solo requerimiento de experiencia entendemos de que con la presentación de un formulario por cada experiencia del oferente se estaría cumpliendo este requerimiento.
Respuesta Nº 5	Se requiere la presentación de un formulario Nº 04 para cada contrato de experiencia presentada, sea esta sectorial o específica. Para mejor interpretación, remitirse a la Adenda Nº 02
Consulta Nº 6	Se solicita información sobre el tiempo estimado de realización del servicio, atendiendo a que la invitación solamente indica la vigencia del contrato que sería de 38 meses.
Respuesta Nº 6	*La duración del diseño, construcción e instalación de equipos será de 24 meses, incluida las inspecciones, pruebas, la emisión del Certificación TIER III de Construcción por parte del Uptime Institute y la emisión del Certificado de Aceptación Operativa de las obras. El período de Responsabilidad por Defectos será de 12 meses contados desde la emisión de la Aceptación y un periodo de 02 meses de cierre administrativo del proyecto.*
Consulta Nº 7	Entendemos que la cantidad mínima de profesionales requeridos debe ser propuesta durante la fase de licitación que resulte de esta precalificación, favor confirmar.
Respuesta Nº 7	*Es correcta la interpretación.*
Consulta Nº 8	De ser posible, solicitamos más información acerca de la manera en que se puntuará la experiencia presentada
Respuesta Nº 8	*Para la evaluación se tendrá en cuenta lo establecido en la Adenda Nº 02*
Consulta Nº 9	Según el listado de documentación a presentar detallado en el siguiente párrafo de la página 5: “En este contexto, el MITIC invita a Firmas Consultoras/APCAs, a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de Consultoría, objeto de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle:”, y teniendo en cuenta que no hay un formulario específico para presentar esta información, se interpreta que no será

	necesario incluir CVs de los expertos y perfiles clave en esta instancia. Agradecemos confirmar.
Respuesta Nº 9	*No es requerida la presentación de CV de los expertos y perfiles clave para esta Manifestación de interés.*
Consulta Nº 10	Respecto a la presentación de la Manifestación de Interés, en caso ser remitida escaneada vía correo electrónico, se solicita aclarar el tamaño máximo del archivo que admite la dirección indicada a tal efecto.
Respuesta Nº 10	*La capacidad máxima del tamaño de los adjuntos es de 35MB, no obstante, los documentos pueden ser remitidos vía enlace para descarga mediante alguna plataforma con servicio de almacenamiento en línea, que permita que podamos descargar los mismos.*
Consulta Nº 11	Respecto a la Apertura de Ofertas, se solicita indicar si la misma será pública y en dicho caso, informar el lugar donde sería realizada.
Respuesta Nº 11	*La apertura de propuesta será publica en el lugar y dirección indicada más abajo:* *MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN* *Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS* *Número del Piso/Oficina: BLOQUE E5* *Ciudad: Asunción* *País: Paraguay*
Consulta Nº 12	Representante Legal APCA Atendiendo de que la nacionalidad de la firma será de la se encuentre legalmente constituida en caso de APCA, entendemos de que el firmante de la propuesta podrá ser la persona representante de cualquiera de las empresas integrantes de la APCA, independientemente de la nacional.
Respuesta Nº 12	*a) Se aclara en cuanto a la **nacionalidad de los interesados**: el documento del llamado textualmente indica: "…A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada **y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante**. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio."*

	*La disposición señala primeramente a la **"nacionalidad de la firma**", lo cual refiere a las firmas consultoras que se presentan individualmente, que en tal caso tendrán la nacionalidad del lugar de su constitución legal; aplica también para la consideración de la nacionalidad de cada miembro del APCA tomado en forma individual.* *Ahora bien, para la consideración de la "**nacionalidad del APCA**" como tal, dependerá de si el APCA ya se encuentra o no constituido legalmente. Si el APCA ya se encuentra legalmente constituido, la nacionalidad del APCA será la de su lugar de constitución; en caso de que aún no esté constituido, se tomará la nacionalidad del miembro que se designe como representante del APCA en el Acta o Documento de Intención de Formación de Consorcio, pudiendo recaer dicha designación en cualquiera de sus miembros independientemente de su nacionalidad.* *b) En cuanto al **representante del APCA**: en el apartado del Formulario 2 donde se debe citar a cada miembro del APCA se establece:* *"En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro, se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad:…"* *Se aclara, en primer lugar, que el representante del APCA lo constituye una de las firmas que lo componen, pudiendo recaer dicha designación en cualquiera de sus miembros. Dicha designación deberá constar en el documento de constitución legal o en el Acta de Intención de Formación de Consorcio.* *Sobre el representante legal del APCA, en el Anexo A se indica:* *"…En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de **Representar legalmente a todos** y cada uno de los integrantes del Consorcio (**Gestor de Consorcio**). "* ***El representante legal o Gestor del Consorcio** es la persona física que representa al Consorcio en el proceso de contratación, actuando, entre otros, como firmante de la propuesta. Esta designación recae en el representante legal de la firma designada como representante del APCA. Dicha designación deberá constar en el documento de constitución legal o en el Acta de Intención de Formación de Consorcio*
Consulta Nº 13	Documento de Identidad del Representante Entendemos que los requisitos establecidos en el Anexo A se refieren a una sola persona que actúa como representante de la empresa ante el MITIC y como firmante de la solicitud. Por lo tanto, la presentación de un único documento de identificación ya sea cédula de

	identidad, DNI, pasaporte u otro similar, debería ser suficiente para cumplir con ambos requerimientos.
Respuesta Nº 13	*En la hipótesis de que el representante legal de la firma fuera a su vez el firmante de la solicitud, será suficiente la presentación de un solo documento de identidad.* *Por otra parte, el representante legal de la firma podría delegar sus facultades (en caso de que los estatutos societarios así lo permitieran) y otorgar poder a un tercero para que actúe en representación de la firma y suscriba la solicitud; en tal caso, serán necesarios tanto el documento de identidad del representante legal de la firma como el de su apoderado, así como el poder autorizante.*
Consulta Nº 14	Con relación al proceso de la referencia, se solicita aclaración sobre el ANEXO A (de los Formularios 2 y 3) Documentos legales requeridos específicamente en el punto detalla a continuación: 3. Documentos legales requeridos en caso de Consorcios o APCAs nacionales o extranjeros: b) Copia autenticada del documento de constitución de consorcio conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como Formulario 6. En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública o su equivalente, puede estar formalizado en instrumento privado (formato incluido como Formulario 6 u otro presentado en versión original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público o su equivalente en el país emisor. <u>Se consulta:</u> ¿Si se puede considerar la firma digital con Token en el FORMULARIO N° 6 CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO?

Respuesta Nº 14	*Será plenamente válida la documentación con firma digital con token para Nacionales y Miembros del Mercosur, para presentación de manifestaciones de interés estrictamente en formato DIGITAL.* *Para aclaración de los formatos de presentación remitirse a la Adenda 2.*
Consulta Nº 15	Ratios Financieros Para la presentación de los balances que acompañen la información del formulario, entendemos de que será suficiente la presentación de las copias simples de los balances y estados de resultados correspondiente a los años declarados en dicho formulario.
Respuesta Nº 15	*Se aceptarán copias simples autenticadas por el Representante legal.*

HERNAN AUGUSTO SANABRIA ROJAS

Firmado digitalmente por HERNAN AUGUSTO SANABRIA ROJAS
Fecha: 2024.04.22 15:27:11 -04'00'

Abg. Hernán Sanabria
Coordinador de Adquisiciones
UEP PAAD